LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2010.-
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA TRASLADOS DE FUNCIONARIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS"

Asunción, 05 de marzo de 2010.-

CIRCULAR Nº 01

Señores:

Teléfono:
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicarles la modificación en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia:

Sección VII – Condiciones especiales del contrato. :

CGC 21.1 -:
El valor de las multas será: *0,5* % del valor del servicio efectivamente no realizado, el monto total de la misma será hasta alcanzar el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con excepción de lo previsto en la Cláusula 24 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso.
El monto máximo de multas será: 5% del valor del monto máximo del Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 27 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC).

MODIFICACIÓN

CGC 21.1 -:
El valor de las multas será aplicado: 0,5 % del valor del servicio en mora, el monto total de la misma será hasta alcanzar el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, con excepción de lo previsto en la Cláusula 24 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso.
El monto máximo de multas será: 10% del valor del monto máximo del Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 27 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Atentamente.

CP. CLAUDIA CÁCERES
Coordinadora General – UOC
Administración Nacional de Navegación y Puertos.